



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

9 de marzo de 2022.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. BENITEZ YESICA FABIANA DNI 35.332.248; FEOLA SILVIA BEATRIZ DNI 18.594.183; REY LAURA VANESA DNI 28.422.786; PERALTA ALDO DARIO DNI 17.496.847; CUI CUI GONZALEZ MYRIAN DNI 21.789.638; LAZO NIEVES GRACIELA DNI 12.682.468 y GOMEZ JESSICA ELIZABETH DNI 36.509.715, con motivo de solventar gastos de subsistencia y en este caso en especial para solventar gastos por el consumo de energía eléctrica de su vivienda,

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos para que puedan seguir contando con este servicio,

Que de la encuesta socio económica realizada por la Dirección de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar dicho gasto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO con 51/100 (\$3.928,51.-), a la Sra. BENITEZ YESICA FABIANA DNI 35.332.248; de Pesos VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO con 71/100 (\$24.161,71.-) a favor de la Sra. FEOLA SILVIA BEATRIZ DNI 18.594.183; de Pesos UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE con 01/100 (\$1.597,01.-) A LA Sra. REY LAURA VANESA DNI 28.422.786; de Pesos UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE con 99/100 (\$1.917,99.-) a favor del Sr. PERALTA ALDO DARIO DNI 17.496.847; de Pesos CATORCE MIL SETENTA Y SEIS con 60/100 (\$14.076,60.-) a la Sra. CUI CUI GONZALEZ MYRIAN DNI 21.789.638; de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA con 33/100 (\$6.230,33.-) a la Sra. LAZO NIEVES GRACIELA DNI 12.682.468 y de Pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 42/100 (\$9.356,42.-) a la Sra. GOMEZ JESSICA ELIZABETH DNI 36.509.715, los mismos con motivo de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial para solventar los gastos por el consumo de energía eléctrica de sus respectivas viviendas, atento los considerandos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO con 57/100 (\$61.268,57.-) a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA DE MONTE LTDA. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°482

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

